

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024**

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)
SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA”
EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
LUNES, 15 DE ABRIL DE 2024**

Siendo las *diecisiete horas y siete minutos*, del día lunes 15 de abril de 2024, bajo la presidencia del señora **congresista Susel Ana María Paredes Piqué - Vicepresidenta**, dio inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Susel Ana María Paredes Piqué – Vicepresidenta, Javier Rommel Padilla Romero – Secretario, Mery Infantes Castañeda y Germán Adolfo Tacuri Valdivia, **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams:** Hector Acuña Peralta – Presidente, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Martaha Lupe Moyano Delgado, Isaac Mita Alanoca, Alejandro Enrique Caverro Alva, Luis Ángel Aragón Carreño, Alex Randú Flores Ramírez y Digna Calle Lobatón. Asistió de manera presencial en calidad de invitada la señora congresista María Agüero Gutiérrez.

En ese orden, la vicepresidenta, comunicó que dirigiría la presente sesión ordinaria, debido a que el señor congresista Hector Acuña Peralta – Presidente, no iba a poder dirigir la sesión, en ese sentido, señaló que sería ella quien llevaría a cabo la presente sesión.

La **vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La **vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada 01 de abril de 2024; la misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

La **vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión desde el 27 de marzo al 11 de abril de 2024.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, la señora vicepresidenta solicitó a la señora secretaria técnica señora Tania Sabbagg Chacón dé cuenta de los 09 Proyectos de Ley ingresados a la comisión, los mismos que fueron enviados a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

1. Proyecto de Ley 7439/2023-CR; Ley que declara como danza oriunda y patrimonio de la nación a la Llamerada Puneña. De autoría del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi. Ingresó el 04 de abril de 2024.
2. Proyecto de Ley 7472/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación del Sarawja, música y danza tradicional del Valle del Ticsani – Moquegua ante la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas. Ingreso el 05 de abril de 2024.
3. Proyecto de Ley 7478/2023-CR; Ley que declara el 12 de marzo de cada año como el “Día del Rock Peruano”. De autoría del señor congresista Luis Raúl Picón Quedo. Ingresó el 11 de marzo de 2024.
4. Proyecto de Ley 7227/2023-CR; Ley que impulsa la postulación de la Danza del Huaylarsh ante la UNESCO, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría de la señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué. Ingresó el 09 de abril de 2024.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

III. ESTACIÓN INFORMES

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

Informó que el viernes 19 de abril del presente a las 10:00 horas, la comisión de cultura y patrimonio cultural estará organizando su tercera sesión extraordinaria, teniendo como tema la **“ejecución de la Vía del Sol y su impacto en la zona arqueológica de Chan Chan”**, en la región de la libertad.

En esta actividad se abordará la problemática en torno a la ejecución del proyecto de ampliación de la autopista del sol, y su relación con la preservación y el valor excepcional universal de la zona arqueológica de Chan Chan, el mismo que fue declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO en 1986 e incluida en la lista de patrimonio de la humanidad en peligro el mismo año.

Por ello, señores congresistas es importante su participación para evaluar medidas y potenciales soluciones ante dicha problemática que amenaza la preservación de este patrimonio de la humanidad.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, destacó que hoy 15 de abril, celebramos el día mundial del arte, día destinado a fomentar consciencia de la importancia de las creaciones artísticas, la diversidad de sus expresiones y la contribución de los artistas a nuestra sociedad en todos los niveles.

En ese sentido, extendemos un saludo fraterno a todos los artistas y nos comprometemos a seguir trabajando, de acuerdo con nuestras competencias, por mejorar las condiciones en las que despliegan su talento.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

La señora vicepresidente, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor, no habiendo intervenciones paso a la siguiente estación.

IV. ORDEN DEL DÍA

5.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5212/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA TUNA UNIVERSITARIA EL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5212/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara el Día Nacional de la Tuna Universitaria el 1 de abril de cada año, en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proceda a dar sustento a dicha propuesta legislativa.

La señora Tania Sabbagg Chacón – Especialista Parlamentaria – Secretaría Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; quien sustentó dicha propuesta legislativa a través de una proyección en power point, en la que precisó sobre las opiniones a favor, como la del Ministerio de Cultura, dicha entidad precisó que la creación de fechas conmemorativas de esta naturaleza contribuye al desarrollo de la creación artística musical, ello toda vez que la práctica musical representa una importante oportunidad en el fortalecimiento de la identidad cultural.

Por otro lado, señaló que la formación musical de los centros de la tuna brinda espacios de creación musical que complementa, de manera positiva, con otros factores de creación artística y con el fomento de una oferta cultural que debe estar en disposición de la población.

En cuanto a la opinión vertida por la Universidad Nacional de Música, señaló que la práctica musical, como ola que promueve la tuna universitaria, implica beneficios en el desarrollo de las personas fomentando la creatividad y comunicación, así como proponer expresiones artísticas a la población.

El proyecto de ley tiene el potencial de ser un instrumento para impulsar las expresiones artísticas, así como reconocer el trabajo de los partícipes la tuna universitaria en nuestro país.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Como última opinión vertida por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, resaltó que la designación del 1 de abril como "Día Nacional de la Tuna Universitaria" será una plataforma para fortalecer los vínculos entre universidades y la sociedad en general.

En cuanto a la viabilidad de declarar el 1 de abril de cada año día nacional de la Tuna Universitaria, mencionó los siguientes puntos:

- La tuna es una tradición artística universitaria que constituye una expresión cultural vinculada con la vida universitaria, fomentando la creación y el desarrollo artístico que en su desarrollo ha adquirido elementos andinos, así como la interpretación de canciones populares.
- La tuna universitaria ha sido un ejemplo de inclusión en la participación de la cultura, toda vez que, en los últimos años la fundación de tunas femeninas ha sido una tendencia en las universidades permitiendo acortar brechas de inclusión y la participación de actividades artísticas de manera igualitaria.
- Declarar el 1 de abril de cada año el Día Nacional de la Tuna Universitaria en conmemoración a la fundación de la primera tuna universitaria perteneciente a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga de Ayacucho en el año 1963, es un reconocimiento a una actividad universitaria y de tradición logrando fomentar su difusión y promoción en todo el país.
- La propuesta legislativa se encuentra en el marco del Objetivo Priorizado 2 de la Política Nacional de Cultural al 2030, donde establece que el Estado deberá tomar las acciones necesarias para incrementar la participación de la población en la creación y fomento de actividades culturales.

En ese orden, procedió a dar lectura al Texto Sustitutorio propuesto por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA TUNA UNIVERSITARIA EL 1 DE ABRIL DE
CADA AÑO**

Artículo único. Declaración del Día Nacional de la Tuna Universitaria

Se declara Día Nacional de la Tuna Universitaria el 1 de abril de cada año, por constituir una expresión cultural de las instituciones universitarias en el ámbito nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y las instituciones universitarias, en el marco de sus competencias, priorizará las acciones pertinentes para la promoción y el desarrollo de actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de la Tuna Universitaria.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Finalmente, manifestó su conformidad a lo solicitado por la señora vicepresidenta y dio por concluido dicha sustentación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; agradeció a la señora secretaria técnica, y acto seguido, procedió a solicitar a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa.

Acto seguido, la vicepresidenta solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5212/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara el Día Nacional de la Tuna Universitaria el 1 de abril de cada año.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; verificó el quórum reglamentario y procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5212/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara el Día Nacional de la Tuna Universitaria el 1 de abril de cada año.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5212/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara el Día Nacional de la Tuna Universitaria el 1 de abril de cada año; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6075/2023-CR; LEY DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS Y ASOCIACIONES PRO-VIVIENDA, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

La señora vicepresidenta, congresista **Susel Ana María Paredes Piqué**; procedió a dar sustento a dicho Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro-vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proceda a dar sustento a dicha propuesta legislativa.

La señora **Tania Sabbagg Chacón – Especialista Parlamentaria – Secretaría Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; quien sustentó dicha propuesta legislativa a través de una proyección en power point, en la que precisó sobre las razones que justifican la Inhibición, siendo las siguientes:

- De la lectura de la iniciativa legislativa, esta Comisión es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada a la Comisión de Vivienda y Construcción, por corresponder a su ámbito de competencia.
- Ello, en razón a que de la lectura del Plan de Trabajo de dicha comisión para el periodo anual de sesiones 2022-2023, se tiene que entre sus objetivos se encuentra: «Promover la construcción de viviendas a favor de los sectores más vulnerables, poniendo énfasis en el derecho a una vivienda digna. Legislar en materia de vivienda, construcción y saneamiento», así como «Promover sinergias entre todos los componentes de la gobernanza de sector vivienda, construcción y saneamiento, el sector privado y los usuarios para la (...) innovación en materia de vivienda, agua, saneamiento, desarrollo urbano y rural, accesibilidad y movilidad urbana, vulnerabilidad, para promover ciudades inteligentes o sostenibles y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos».
- Como se puede apreciar, de la lectura de la propuesta legislativa, se tiene que en el inciso 1 del artículo 3 de la propuesta se señala que se trata de que a las comunidades se les garantice «sus derechos a los servicios públicos como agua y desagüe, energía eléctrica, internet, gas, vivienda, titulación, salud, educación, seguridad y otros reconocidos a nivel constitucional, legal o jurisprudencia! bajo la cláusula de *numerus apertus*».
- En este sentido, la materia que la propuesta legislativa busca regular se circunscribe a temas de vivienda, construcción, agua y saneamiento y, por ende, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se inhibe de emitir opinión técnica debido a que son materias afines a la Comisión de Vivienda y Construcción.
- Por tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta y, por ende, se pronuncia por la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 6075/2023-CR, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

- Sin perjuicio de lo señalado hasta aquí, cabe indicar que el presente proyecto de ley ya se encuentra decretado a la referida Comisión de Vivienda y Construcción, en calidad de primera comisión dictaminadora.

Finalmente, manifestó su conformidad a lo solicitado por la señora vicepresidenta y dio por concluido dicha sustentación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; agradeció a la señora secretaria técnica, y acto seguido, procedió a solicitar a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, siendo los siguientes:

La señora congresista Digna Calle Lobatón; saludó a la vicepresidenta e integrantes de la comisión, y comentó que no estaba de acuerdo con la Inhibición de la propuesta legislativa, en ese contexto, manifestó que la misma busca reestablecer los derechos a servicios públicos, la naturaleza de la propuesta garantizar únicamente los servicios públicos y del patrimonio cultural de la nación, la comisión de vivienda no ha trabajado nada, y es un tema favorable, y se encuentra en contra de la inhibición.

El señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia; señaló que para mejor estudio se pase a un cuarto intermedio, y se debe tomar las opiniones de la congresista Calle para que haga un nuevo predictamen la comisión, en ese sentido, se rectificó y solicitó la cuestión previa.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; agradeció las intervenciones y manifestó que lo mejor sería solicitar una Cuestión Previa, para que el predictamen retorne a la comisión a un mejor estudio, en consecuencia, solicitó a la señora secretaria técnica proceda a verificar el quórum y pase a la votación de la Cuestión Previa para que el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro-vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos.

Acto seguido, la vicepresidenta solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5212/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara el Día Nacional de la Tuna Universitaria el 1 de abril de cada año.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; verificó el quórum reglamentario y procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación de la Cuestión Previa por Unanimidad del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro-vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; manifestó el resultado de la votación de **la Cuestión Previa por UNANIMIDAD** del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro-vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.3. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6439/2023-CR; LEY QUE INCORPORA AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ — IRTP, QUE SE ENCUENTRA EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; procedió a dar sustento a dicho Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6439/2023-CR; Ley que incorpora al personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que se encuentra en el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo 1057 al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proceda a dar sustento a dicha propuesta legislativa.

La señora Tania Sabbagg Chacón – Especialista Parlamentaria – Secretaría Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; quien sustentó dicha propuesta legislativa a través de una proyección en power point, en la que precisó sobre las razones que justifican la Inhibición, siendo las siguientes:

- De la lectura de la iniciativa legislativa, esta Comisión es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada a la Comisión Trabajo y Seguridad Social, por corresponder a su ámbito de competencia.
- En efecto, el Plan de Trabajo de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social correspondiente al período anual de sesiones 2023 - 2024, plantea dentro de sus objetivos «Revisar el marco regulatorio y los servicios de empleo en función a las necesidades del mercado laboral, considerando el diálogo tripartito entre empleadores, trabajadores y gobierno», «revisar el alcance del Artículo 4 de la Ley 31131 que elimina el CAS y promover la uniformidad del marco normativo de los trabajadores sujetos a este régimen», así como «Analizar y debatir la

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

persistencia de regímenes y formas de contratación que podrían ser discriminatorias y/o abusivas, vulnerando los derechos laborales».

- En el presente caso, se tiene que el objetivo de la iniciativa legislativa es incorporar a los trabajadores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), que se encuentren bajo el régimen de contratación administrativa de servicios 1057 (CAS) al régimen laboral del decreto legislativo 728, con la finalidad de uniformizar las normas de aplicación para las relaciones laborales.
- En ese sentido, se trata de una iniciativa legislativa que aborda, en estricto sentido, tópicos de naturaleza laboral y que guardan vinculación con el marco regulatorio en esa materia, así como con los derechos fundamentales al trabajo, reconocido en el artículo 22 de la Constitución Política, y a la igualdad y no discriminación, reconocido en el inciso 2 del artículo 2 del mismo cuerpo normativo.
- Por tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta y, por ende, se pronuncia por la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 6439/2023-CR, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Finalmente, manifestó su conformidad a lo solicitado por la señora vicepresidenta y dio por concluido dicha sustentación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; agradeció a la señora secretaria técnica, y acto seguido, procedió a solicitar a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Acto seguido, la vicepresidenta solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6439/2023-CR; Ley que incorpora al personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que se encuentra en el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo 1057 al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; verificó el quórum reglamentario y procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – Abstención
Mery Eliana Infantes Castañeda – Abstención
David Julio Jiménez Heredia – Abstención
Martha Lupe Moyano Delgado – Abstención
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Mayoría del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6439/2023-CR; Ley que incorpora al personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que se encuentra en el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo 1057 al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6439/2023-CR; Ley que incorpora al personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que se encuentra en el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo 1057 al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.4. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5757/2023-GL; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA MONUMENTAL, AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES, MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS E INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, A CARGO DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO – SEÑOR PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; saludó al señor Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, en ese orden, le cedió el uso de la palabra para la sustentación respectiva.

El señor Pedro Spadaro Philipps – Alcalde de la Municipalidad Constitucional del Callao; agradeció a la señora vicepresidenta de la comisión e integrantes de esta, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 5757/2023-GL, Ley que declara de interés nacional la recuperación y puesta en valor de la zona monumental, ambientes urbanos monumentales, monumentos históricos, artísticos e inmuebles de valor monumental de la provincia constitucional del Callao; por lo que solicitó se proyecte su presentación en Power Point.

Comentó que era para él un honor estar aquí hoy representando no solo a la actual gestión municipal sino a toda una ciudadanía vibrante que se enorgullece de su rica herencia, manifestó que en un momento crucial de nuestra historia, uno en el que la preservación del legado que nos han confiado nuestras generaciones anteriores no es solo un acto de respeto hacia el pasado, sino también un firme paso hacia un futuro promisorio.

Presentó un viaje a través de la Zona Monumental del Callao, donde cada esquina cuenta una historia y cada piedra es un símbolo de nuestra identidad. Abordaremos los esfuerzos realizados y los triunfos alcanzados, así como los desafíos que aún enfrentamos y las visiones que nos guían.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Con cada proyecto de restauración y cada iniciativa cultural que están emprendiendo, tejen más fuerte el tejido de nuestra comunidad y ensancha los horizontes de lo que podemos lograr juntos. En ese contexto, reafirmó su compromiso con la salvaguarda y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural y para invitar a cada uno de ustedes a ser parte de este noble empeño. Que lo que compartamos hoy reafirme nuestro propósito común: hacer del Callao no solo un reflejo de nuestro pasado glorioso, sino también la cuna de futuras generaciones que seguirán construyendo sobre la base sólida de nuestra historia y cultura. Sin más preámbulo, comencemos este recorrido por la memoria y la promesa de la Provincia Constitucional del Callao".

Acotó que mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2023 /MPC de 30 de enero de 2023, publicada en el diario El Peruano el 1 de febrero de 2023 se creó el Programa de Recuperación de Sitios Arqueológicos y Monumentos del Callao.

A continuación, presentó un video resumen que destila el espíritu y los logros del primer año de 'Progresamos Callao'. Estas imágenes son un testimonio de nuestro compromiso y dedicación por revitalizar nuestra herencia cultural y arquitectónica. Que cada momento capturado sea reflejo del trabajo arduo y de la pasión que caracteriza a nuestra gestión.

Con orgullo, les mostró la transformación de la Plaza Gálvez, un emblema del Callao. No fue solo un remozamiento; fue una reafirmación de nuestra identidad. Cada adoquín reposicionado, cada espacio verde recuperado y cada fachada que recuperó su color, son el reflejo de una gestión que honra su historia y trabaja por su futuro. Las bancas y farolas ahora no solo iluminan, sino que invitan a la comunidad a vivir su espacio público. La escultura de José Gálvez, limpiada, vuelve a ser un punto de encuentro para la memoria y la reflexión.

En el corazón del Callao, el Paseo de Anclas renace como un homenaje viviente a nuestra herencia marítima. Cada paso a lo largo de las veredas recién construidas es un viaje a través de la historia, iluminado por farolas ornamentales que evocan la elegancia de épocas pasadas. Los pies de objeto de las anclas históricas, cuidadosamente mantenidos, se erigen como guardianes silentes de nuestras historias de valentía y aventura marina. Las bancas ornamentales ofrecen descanso y reflexión, invitando a chalacos y visitantes por igual a contemplar la grandeza del mar que nos define.

Han unido esfuerzos con la Beneficencia del Callao en un convenio que entrelaza respeto por el pasado y visión para el futuro. Juntos, hemos iniciado la noble tarea de recuperar y poner en valor nuestro archivo histórico, desempolvando documentos que son testigos silentes de nuestra rica tradición portuaria. Los trabajos avanzan con la promesa de preservar y compartir estas crónicas de valor incalculable, asegurando que las raíces de nuestra comunidad sean conocidas y atesoradas por todos.

A través de este Reglamento se busca la Protección, Conservación y Difusión de los Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural ubicados en la Zona Monumental del Callao.

Precisó que les llena de orgullo anunciar la restauración de un tesoro histórico, la Pileta de la Plazuela San Román, que desde 1848 ha sido testigo silencioso de la evolución del Callao. A través de delicadas labores de conservación, hemos devuelto la vida y la belleza a la pileta más

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

antigua de nuestra provincia, garantizando que su relato centenario continúe fluyendo en el corazón de los chalacos. Este acto de recuperación es una demostración palpable de cómo honramos y celebramos nuestro patrimonio, conectando el pasado con el presente en una fuente de orgullo comunitario.

En una alianza estratégica con la Beneficencia del Callao, se han comprometido en la tarea de preservar el legado de nuestro Camposanto Baquíjano y Carrillo. Este convenio ha permitido llevar a cabo un mantenimiento cuidadoso de las tumbas y pedestales más emblemáticos, resguardando no solo los recuerdos de nuestras figuras históricas, sino también la dignidad de nuestro patrimonio cultural. Cada piedra pulida y cada inscripción preservada son un tributo a las almas que formaron la historia de nuestra ciudad y a la memoria colectiva de la comunidad chalaca.

En una labor que entrelaza la destreza técnica con la pasión por nuestra historia, los especialistas de la Municipalidad del Callao están dando una nueva vida a los textiles que por años yacían en el olvido en los almacenes de la Fortaleza del Real Felipe. Cada hilo recuperado es un testimonio de la herencia cultural que nos define, y con cada textil restaurado, reafirmamos nuestro compromiso de preservar la riqueza y el arte que el tiempo había ocultado. Este meticuloso trabajo refleja el respeto por nuestro legado y la determinación de mantener viva la historia de la fortaleza y de nuestra ciudad.

Con un equipo de especialistas calificados, la Municipalidad del Callao está reviviendo la historia grabada en las placas de metal de la Fortaleza del Real Felipe, las cuales habían sufrido debido a prácticas de mantenimiento inadecuadas. Este proyecto de restauración no solo recupera la integridad física de estas piezas, sino que también restituye su dignidad, asegurando que las historias de valor y resistencia que narran sigan siendo parte del legado vivo de nuestra ciudad.

La Municipalidad del Callao está comprometida con la protección y el realce de uno de nuestros más valiosos símbolos: la Fortaleza del Real Felipe. Actualmente, estamos llevando a cabo esenciales labores de conservación que aseguran la estabilidad estructural de esta joya histórica. Estos esfuerzos son fundamentales para preservar la integridad de la fortaleza, permitiendo que continúe en pie como testigo de nuestra rica historia y como un bastión de la cultura y tradición chalaca.

Manifestó que actualmente la Municipalidad Provincial del Callao ha elaborado el expediente técnico de 5 balcones que son materia de análisis en la Dirección Desconcentrada de Cultura – Callao, con el objetivo de tener la autorización sectorial para el inicio de la intervención.

Para finalizar, comentó que no solo como alcalde sino también como un ferviente defensor del patrimonio que define al Callao. Los esfuerzos de recuperación que han iniciado en la Zona Monumental son pasos fundamentales, pero para avanzar hacia la transformación que nuestra provincia merece, requerimos un compromiso aún mayor, uno que trascienda gestiones y una visión compartida a nivel nacional.

Hizo un llamado al Ejecutivo para que, en un acto de reconocimiento al valor incalculable de nuestro patrimonio, se declare a la Zona Monumental del Callao como de interés nacional. Esta declaratoria no solo preservará la rica tapeztria de nuestra historia para las futuras generaciones, sino que también será el catalizador para mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

ciudadanos, incentivando el desarrollo económico, el empleo y el emprendimiento en el corazón mismo de nuestra identidad chalaca.

Finalmente, manifestó: "que este sea el legado que dejemos: una Zona Monumental no solo restaurada en su gloria física, sino revitalizada en su espíritu, un punto de encuentro donde el pasado inspira el presente y abraza el futuro" *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.5. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6266/2023-CR; LEY QUE RECONOCE EL LEGADO HISTÓRICO DE LA BATALLA DE CCOLLPAHUAYCCO EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN EL CALENDARIO CÍVICO ESCOLAR. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA GERMÁN TACURI VALDIVIA – BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; saludó al señor congresista Germán Tacuri Valdivia, en ese orden, le cedió el uso de la palabra para la sustentación respectiva.

El señor congresista Germán Tacuri Valdivia; agradeció a la señora vicepresidenta de la comisión e integrantes de esta, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 6266/2023-CR, Ley que reconoce el legado histórico de la Batalla de Ccollpahuaycco en la Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho y dispone su incorporación en el calendario cívico escolar; por lo que solicitó se proyecte su presentación en Power Point.

En ese contexto, señaló que la presente iniciativa legislativa en la fórmula legal planteada, contiene tres artículos:

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto reconocer la importancia y legado histórico que representa la batalla de Ccollpahuaycco desarrollado en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga en la región Ayacucho, como uno de los enfrentamientos previos que contribuyen al sello de la independencia del Perú, y establecer el 03 de diciembre de cada año como un día cívico escolar.

Artículo 2. Declaratoria

Declárese el 03 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Ccollpahuaycco, desarrollada en el distrito de Acrococ, provincia de Huamanga en la región Ayacucho en el año de 1824, contribuyendo al sello de la independencia del Perú.

Artículo 3. Calendario Cívico escolar

Exhórtese al Ministerio de Educación realizar las acciones necesarias para incorporar el día 03 de diciembre de cada año, en el Calendario Cívico Escolar en conmemoración a los hechos heroicos sucedidos en la Batalla de Ccollpahuaycco.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, solicitó que su proyecto un video donde hacía mención a la Batalla de Ccollpahuaycco, que se desarrolla en el distrito de Acrocós, provincia de Huamanga en la Región Ayacucho.

Solicitó se presente en la sala de la sesión el señor Mario Dipaz Sáenz - Alcalde de Acocro de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, quien dirigió unas palabras a la presidencia y a los congresistas presentes *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

5.6. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6949/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN DEL CERRO PRIETO COMO ZONA ARQUEOLÓGICA PREHISPÁNICA UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS GUADALUPE – ICA. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ – PERÚ LIBRE.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; saludó a la señora congresista María Agüero Gutiérrez, en ese orden, le cedió el uso de la palabra para la sustentación respectiva.

La señora congresista María Agüero Gutiérrez; agradeció a la señora vicepresidenta de la comisión e integrantes de esta, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 6949/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la protección del Cerro Prieto como zona arqueológica prehispánica ubicado en el distrito de Salas Guadalupe - Ica; por lo que solicitó se proyecte su presentación en Power Point.

Manifestó que la presente iniciativa busca declarar de interés nacional la protección del Cerro Prieto, situado en el distrito de Salas Guadalupe, provincia y departamento de Ica, con el objetivo de asegurar su conservación y protección como zona arqueológica prehispánica.

Comentó que la principal problemática es causada por "huaqueros", quienes realizan excavaciones en el Cerro Prieto, en el distrito de Salas-Guadalupe, desde hace un año aproximadamente, con conocimiento de las autoridades locales.

A pesar de los esfuerzos y operativos, no se ha logrado controlar estas actividades que están dañando el valioso patrimonio prehispánico.

Para proteger y preservar el patrimonio de posibles amenazas o degradación, causada por la invasión de ocupantes precarios en el perímetro o lugares aledaños, es importante la delimitación física.

Motivo por el que plantea declarar de interés nacional la protección del Cerro Prieto, reconociendo: Su legado histórico; su valor educativo y cultural; e importancia para el desarrollo turístico de la región.

En ese sentido, manifestó que la presente iniciativa legislativa por su naturaleza y alcances no genera gasto alguno al tesoro público.

**Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Se trata de una norma declarativa; que busca favorecer a la población del distrito de Salas Guadalupe, conservando su legado histórico, tradición y cultura prehispánica, teniendo al Ministerio de Cultura como responsable de implementar medidas para su conservación y promoción.

Finalmente, señaló que proteger, conservar y valorizar el Cerro Prieto como zona arqueológica prehispánica, contribuirá indirectamente a controlar y reducir la presencia de mineros ilegales e invasiones por ocupantes precarios.

A su vez, la declaratoria de interés nacional, facultará al Estado a realizar acciones para mejorar su conservación, y promover la preservación de su historia y tradición prehispánica, como parte del patrimonio cultural *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Seguidamente, **la vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué**; solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point para que el congresista Paredes pueda sustentar la propuesta legislativa.

La señora vicepresidenta, congresista Susel Ana María Paredes Piqué; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18 horas, con 42 minutos, del día 15 de abril de 2024, se levantó la sesión.

.....
SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
SECRETARIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL